



### **CONCURSO DE IDEAS INNOVADORAS 2018 PARA LA CONFIGURACIÓN DE UN “MODELO DE AYUNTAMIENTO INNOVADOR”**

**Motivación:** que las administraciones públicas, en general, y las locales, en particular, están abocadas a un proceso de transformación profundo, paralelo al que se produce en la sociedad en general, parece necesario; que en ese proceso la innovación debe ser instrumento de choque en los objetivos de transformación y cambio parece asumido de forma general.

Igualmente parece asumido, por la mayoría, que este proceso, por un lado, no es fácil y habrá de ser impulsado y convenientemente desarrollado y, por otro, que, como cualquier proceso innovador, será más efectivo en grupo, de forma colaborativa.

En el ayuntamiento de Málaga, dentro de su Plan de Innovación, y para fomentar la participación de todos los actores (innovación abierta), se han programado una serie de “concursos de ideas”, a desarrollar en colaboración con la Fundación COTEC:

1º El actualmente en marcha “Concurso de Ideas Innovadoras” en despliegue entre los empleados y empleadas municipales.

2º El presente concurso, motivo de esta propuesta, para configurar un “Modelo de Ayuntamiento Innovador”, dirigido a buscar la colaboración de las empresas del sector.

3º Futuro concurso de ideas entre la ciudadanía sobre innovaciones y mejoras en la acción municipal y el entorno de ciudad.

**Contenido:** este concurso busca la elaboración de un modelo de ayuntamiento innovador, la definición de un prototipo de ayuntamiento que apuesta por la innovación, una relación estructurada de ideas, campos o ámbitos de innovación en los que un ayuntamiento podría centrar su estrategia en la definición y priorización de su proceso de transformación y cambio.

Cada organización debe seguir su propio camino pero, y esto es evidente, si cuenta con aportaciones e ideas de otros, en este caso de empresas especializadas en la innovación pública en general, diseñará y planificará mejor su camino; compararse con un “ayuntamiento modelo tipo” ha de facilitar la detección de necesidades y posibilidades en innovación.

**Objetivo:** el concurso de ideas tiene como objetivos más directos:

- Crear un modelo tipo de ayuntamiento innovador para, en principio, el Ayuntamiento de Málaga, extensible a otras Entidades Locales.
- Favorecer el análisis de posibilidades de innovación a través de una tipología de acciones innovadoras estructurada por ámbitos y campos de actuación.
- Favorecer la colaboración público-privada en materia de innovación.
- Facilitar a los Departamentos Municipales la consulta de metodologías y herramientas, de posibles buenas prácticas disponibles en el mercado, a la vez que ofrecer un espacio de visualización o demostración para las empresas interesadas en ofrecer sus productos.
- Favorecer una visión global y holística de la innovación que favorezca el descubrimiento de nuevas rutas a la vez que ayuda a priorizar y a tomar



decisiones.

- Facilitar la creatividad y el flujo de propuestas entre el personal municipal, fomentando la transferencia de ideas creativas a necesidades departamentales.
- Sistematizar el proceso creativo, el desarrollo de los procesos de innovación y la aplicación de herramientas, así como el impulso de la cultura de la innovación y el intra-emprendimiento en la administración pública municipal.

Es evidente que estas aportaciones supondrán, como objetivos finales, beneficios a la organización y a la ciudadanía.

Una vez se elabore el modelo se ha comprometido:

- Su entrega a la FEMP para que pueda facilitarse a otras Entidades Locales, completarse, adaptarse a otras casuísticas o cualquier otro uso que se estime darle.
- Publicarlo en páginas de ámbito estatal del sector: en NovaGob, Club de Innovación,...

Este ámbito de difusión visualizará más ampliamente las propuestas recibidas y a sus autores.

### **BASES:**

**Primera, objeto:** recabar de las empresas del sector una batería de ideas o propuestas de innovación que ayuden a confeccionar un perfil modelo de “ayuntamiento innovador”.

Las ideas y propuestas han de ser consideradas como “innovación”; si bien, y dado que la frontera entre modernización-mejora-innovación no siempre es clara y comúnmente aceptada, las empresas aportarán sus propuestas a su criterio, desde una visión amplia del concepto, siendo el grupo de trabajo que elabore finalmente el “modelo” quien marcará las líneas definitorias del perfil.

Por otro lado, las ideas o propuestas innovadoras no tienen por qué ser productos ya diseñados y aplicados, pueden referirse a campos de posible innovación a desarrollar en el futuro.

El objeto de las propuestas se centrará, fundamentalmente, en la entendida como “Innovación Organizativa”, siguiendo la estructura del Manual de Oslo:

- Innovación en procesos.
- Innovación en nuevos productos o servicios.
- Innovación en la organización.
- Innovación en el marketing (atención al usuario y relación con ciudadanía).

No obstante, y dado que el objetivo último de las actuaciones no debe ser otro que la transformación y la mejora de la Organización, se admitirán, igualmente, propuestas e ideas dirigidas a los otros dos ámbitos de la Innovación Pública: la Innovación Tecnológica (*smartcities* y administración inteligente) e Innovación Social (emprendimiento social). De hecho el propio perfil o modelo está por elaborar, es una de las tareas del presente proyecto.

**Segunda, contenido:** las propuestas de innovación se ajustarán, en general, a los siguientes contenidos, más especificados en las fichas elaboradas a tal fin, con las variedades que cada caso conlleve.

1. En el caso de Innovación Organizativa:
  - a. Datos de identificación de quien realiza la propuesta.



- b. Denominación de la propuesta y asignación al campo y línea de innovación.
  - c. Descripción de la propuesta:
    - i. Descripción del área u objeto de la innovación, definición del problema y breve descripción del entorno situacional más habitual a afrontar.
    - ii. Hipótesis de trabajo, generación de ideas y/o alternativas.
    - iii. Solución propuesta (ideas para su abordaje o propuesta concreta en caso de disponer ya de una herramienta para ello) y resultados esperados.
    - iv. Variables de puesta en marcha: recursos (económicos, materiales y humanos), experiencias previas desarrolladas, variables críticas de éxito.
    - v. Proceso de despliegue, evaluación de resultados, réplica en otras Instituciones.
2. En el caso de innovación Tecnológica:
- a. Datos de identificación de quien realiza la propuesta.
  - b. Denominación de la propuesta y asignación al campo y línea de innovación.
  - c. Descripción de la propuesta:
    - i. Descripción del objeto de la innovación, definición del problema y breve descripción del entorno situacional más habitual a afrontar.
    - ii. Hipótesis de trabajo, alternativas tecnológicas para abordar el problema, ventajas e inconvenientes.
    - iii. Solución propuesta (ideas para su abordaje o propuesta concreta en caso de disponer ya de una herramienta para ello) y resultados esperados y beneficios para la organización, las relaciones con la ciudadanía o para el entorno de ciudad.
    - iv. Variables de puesta en marcha: descripción detallada del entorno tecnológico base requisito para la implantación, otros recursos (económicos, materiales y humanos), experiencias previas desarrolladas, variables críticas de éxito.
    - v. Proceso de despliegue, evaluación de resultados, réplica en otras Instituciones.
3. En el caso de Innovación Social:
- a. Datos de identificación de quien realiza la propuesta.
  - b. Denominación de la propuesta y asignación al campo y línea de innovación.
  - c. Descripción de la propuesta:
    - i. Descripción del objeto (grupo de interés) de la innovación, definición del problema o área en la que generar emprendimiento, breve descripción del entorno situacional más habitual a afrontar.
    - ii. Hipótesis de trabajo, alternativas de acción para abordar la innovación o la generación de emprendimiento, ventajas e inconvenientes.
    - iii. Solución propuesta (ideas para su abordaje o propuesta concreta en caso de disponer ya de una herramienta o experiencias desarrolladas) y resultados esperados y beneficios para la organización y para los grupos de interés.
    - iv. Variables de puesta en marcha: descripción detallada del entorno del despliegue, recursos (económicos, materiales y humanos), experiencias previas desarrolladas, variables críticas de éxito.



- v. Proceso de despliegue, evaluación de resultados, réplica en otras Instituciones.

**Tercera, tipología:** según lo anteriormente expuesto la tipología de encuadre de las propuestas e ideas se ajustará al esquema expresado a continuación.

En cualquier caso, y dado que la frontera no siempre esta claramente delimitada entre ámbitos de innovación y, sobre todo, la transversalidad de algunas propuestas pueden tener y que podría hacerlas susceptibles de interpretación o incidencia variada, será el grupo de trabajo quien decida la adscripción tipológica definitiva.

1. **INNOVACIÓN ORGANIZATIVA:** (este ámbito se subdividirá en cuatro campos y varias líneas de innovación)
  - 1.1 Innovación en procesos:
    - 1.1.1 Simplificación de tareas y/o administrativa.
    - 1.1.2 Administración inteligente:
      - 1.1.2.1 Administración electrónica.
      - 1.1.2.2 Aplicativos tecnológicos en la gestión.
    - 1.1.3 Colaboración interadministrativa.
  - 1.2 Innovación en productos/servicios:
    - 1.2.1 Redefinición de servicios y actividades.
    - 1.2.2 Atención a la ciudadanía
    - 1.2.3 Relaciones con grupos de interés.
  - 1.3 Innovación en la organización:
    - 1.3.1 Sistemas de gestión.
    - 1.3.2 Gestión del conocimiento.
    - 1.3.3 Competencias en innovación.
  - 1.4 Innovación en marketing:
    - 1.4.1 Comunicación y redes sociales.
    - 1.4.2 Gobierno abierto.
    - 1.4.3 Evaluación de impacto.
  - 1.5 Otras:
2. **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** (este ámbito se subdividirá en tres campos y varias líneas de innovación)
  - 2.1 *Smartcities:*
    - 2.1.1 IOT (internet de las cosas).
    - 2.1.2 Plataformas.
    - 2.1.3 Verticales específicas.
    - 2.1.4 Big data.
    - 2.1.5 Nube.
    - 2.1.6 Aplicaciones móviles.
  - 2.2 Transformación digital:
    - 2.2.1 Administración electrónica.
    - 2.2.2 Soportes tecnológicos para sistemas de gestión.
    - 2.2.3 Soportes TIC para atención a ciudadanía.
  - 2.3 Nuevas tendencias: (blockchain, asistentes virtuales, IA, redes sociales, nube, realidad aumentada, realidad virtual,...)
  - 2.4 Otras:
3. **INNOVACIÓN SOCIAL:** (este ámbito, inicialmente, se subdividirá en seis campos, las líneas de actuación de redefinirán con posterioridad)



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

### Servicio de Calidad y Modernización

- 3.1 Innovación en temas de interés para colectivos sociales.
- 3.2 Innovación en temas de interés para colectivos educativos y culturales.
- 3.3 Innovación en temas de interés para colectivos comunitarios (ciudad).
- 3.4 Innovación en temas de interés para colectivos de interés económico-empleo.
- 3.5 Innovación en temas de interés para colectivos relacionados con el medioambiente.
- 3.6 Innovación en temas de interés para colectivos relacionados con la salud.
- 3.7 Otras:

Esta tipología inicial se adecua en gran medida a la visión y necesidades del Ayuntamiento de Málaga, por ello, ante las posibles dudas y ante la puesta en común como repositorio para otras administraciones interesadas, se abre un epígrafe “Otras” en cada ámbito donde las empresas podrán remitir cuantas ideas no encuentren ubicación en los epígrafes de la tipología propuesta. En cualquier caso, se insiste, será motivo de redefinición definitiva durante la elaboración del modelo.

**Cuarta, participación:** las propuestas o ideas, en las condiciones, fichas y plazos facilitados al respecto, se remitirán al Servicio de Calidad y Modernización del Ayuntamiento de Málaga ([innovacion@malaga.eu](mailto:innovacion@malaga.eu)).

Se remitirán en formato electrónico, hasta el 15 de abril de 2018, a través de cada una de las fichas específicas del ámbito de innovación. Si se estima necesario o conveniente, puede ampliarse la propuesta con un anexo de no más de 5 páginas en formato de letra arial 11 con interlineado sencillo; igualmente se podrá remitir a espacios web para consultar documentación o acompañar folletos o material divulgativo de la empresa (electrónico), siempre que esté directamente relacionado.

Las empresas podrán remitir cuantas propuestas o ideas estimen oportuno. Será el grupo de trabajo quien tendrá la capacidad para analizar las propuestas y readaptarlas al modelo definitivo en función de:

- Adaptación al objeto del concurso, calidad y factibilidad de las mismas.
- Similitud con otras propuestas, repetición por campos de aplicación,...
- Reubicación en campos de la tipología y, muy especialmente, homogeneidad en la expresión de la estructura del modelo.

En cualquier caso, todas las propuestas, y sus autores, serán relacionadas en la documentación final.

**Quinta, dirigido a:** como ya se ha delimitado claramente este es un concurso dirigido a la colaboración con empresas, que se dedican directamente al suministro de herramientas, el asesoramiento o la consultoría en materia de innovación en la administración o bien por su dedicación a otras parcelas (modernización, calidad,...) deseen aportar propuestas o ideas sobre los ámbitos y líneas donde debería o podría innovar un ayuntamiento, inicialmente el de Málaga (pero recuérdese que se hará extensible a otras administraciones locales).

- a) Empresas del sector de la innovación (o similar) que posean experiencia en **productos y/o servicios, ya elaborados y/o aplicados**, relacionados con la innovación pública (herramientas, buenas prácticas, desarrollos, diseños, aplicativos, etc.) que estimen de interés para un ayuntamiento como el de Málaga.
- b) Empresas del sector de la innovación (o similar) que por su experiencia estimen **campos o líneas de innovación** de utilidad para un ayuntamiento





# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

Servicio de Calidad y Modernización

innovador, aunque no tengan desarrollado algún producto concreto al respecto y que sí verían de interés una intervención innovadora en este sentido.

- c) Fundaciones, Institutos Públicos, organizaciones sin ánimo de lucro, etc., que dedicándose a estos temas o teniendo una amplia relación con la innovación estimen de interés sus aportaciones.
- d) Personal de consultoría y asesoramiento que a título personal o como autónomo se dedica a estos temas.

Los interesados podrán presentar cuantas propuestas estimen de interés,

**Sexta, grupo responsable del proyecto;** aunque el trabajo logístico se realizará por personal del Servicio de Calidad y Modernización, se creará un grupo de proyecto al respecto encargado de facilitar el concurso, aportar ideas, solucionar dudas y problemas interpretativos, proponer ideas para su despliegue, asesorar en cuanto sea conveniente al Servicio de Calidad y Modernización en la elaboración del formato del modelo de “ayuntamiento innovador”, en los criterios de análisis de las propuestas y elaboración del modelo tipo. Igualmente se encargará de elegir las propuestas más significativas e impactantes, a aplicar en el ayuntamiento de Málaga.

Estará integrado por:

**Coordinadores:** un responsable del Servicio de Calidad y Modernización y otro de COTEC.

**Integrantes:**

Responsable de la FEMP.

Responsable de la Noria (Diputación de Málaga).

Director del Club de Innovación.

Responsable de Novagob.

Responsable del CEMI.

Responsable del IMFE.

Dos técnicos del Servicio de Calidad y Modernización.

**Séptima, elección de las propuestas o ideas más significativas:** el grupo de proyecto de entre las propuestas recibidas elegirá, de forma priorizada, primera a tercera, las 3 propuestas por cada ámbito (organizativo, tecnológico y social) que estime más significativas, ajustadas y factibles en una administración como Málaga, por su relevancia y relación con una administración innovadora, su claridad expositiva y de aplicación, su viabilidad y sostenibilidad, así como los resultados e impacto previstos.

Estas 9 propuestas serán analizadas con los departamentos municipales implicados en su posible despliegue para analizar la viabilidad del mismo. En este caso se arbitrarán las acciones necesarias para contar con la adquisición de las herramientas o el asesoramiento de las empresas que hayan realizado las propuestas.

Igualmente se elegirán las 3 empresas más colaboradoras, a tenor del número de propuestas, la calidad y ajuste de las mismas.

**Octava, desarrollo del concurso:** constará de las siguientes fases.

**1ª Fase de recogida de propuestas e ideas para elaboración del modelo:**



- Tras la presentación (el día 14 de febrero de 2018) se pondrá en marcha una campaña de promoción y lanzamiento del concurso entre las empresas del sector.
- Con ello, quedará abierto el plazo para la recepción de ideas y propuestas hasta el 15 de abril día en que finalizará.
- Paralelamente a esta recepción el grupo de proyecto irá configurando el diseño y estructura del modelo a elaborar.

**2ª Fase de reconocimiento:** el grupo de proyecto, una vez finalizada la fase de recepción de ideas, elegirá:

- Las 3 ideas más significativas por cada ámbito: además de la visualización de su elección, el Ayuntamiento de Málaga analizará, en especial y con prioridad estas propuestas para su posible aplicación.
- Las 3 empresas de mayor-mejor nivel de colaboración: serán invitadas a participar en la confección definitiva del modelo, figurando como colaboradores del grupo de proyecto en la difusión definitiva.

El Servicio de Calidad y Modernización del Ayuntamiento gestionará estos reconocimientos con las empresas elegidas.

**3ª Fase de elaboración del modelo:** en esta fase se elaborará el modelo según el siguiente procedimiento:

- Análisis previo: el Servicio de Calidad procederá al trabajo de campo primero y con posterioridad el grupo de proyecto analizará y aprobará:
  - La admisión o no, su reubicación, etc., de las propuestas recibidas.
  - Propuesta definitiva del formato de modelo, tipología definitiva, visualización gráfica, etc.
- Cumplimentación y elaboración del modelo: de nuevo el Servicio de Calidad procederá a la ejecución definitiva del modelo, la confección de las oportunas relaciones de propuestas recibidas, una programación de despliegue y difusión, y cualquier otro entregable del proyecto o material que se estime para su difusión y utilidad. Todo ello será sometido, con posterioridad, al grupo de proyecto para su conformidad definitiva.

**4ª Fase de despliegue interno:** elaborado el modelo definitivo y presentado a la Comisión de Calidad y Desarrollo Organizativo para su aprobación se procederá a su difusión y despliegue en toda la organización municipal:

- El modelo será presentado y difundido a nivel interno por los canales habituales.
- El Servicio de Calidad y Modernización promoverá sesiones, grupos de análisis, etc., que faciliten la lectura del modelo a nivel Departamental, detectando propuestas o ideas que sean de su interés.
- Se analizarán las propuestas recibidas con el personal municipal en general (cursos, aula creatividad,...) con el objetivo de ser germen de posibles Grupos de Innovación que las adapten como propuestas reales a aplicar.
- El Servicio de Calidad y Modernización, contemplada su viabilidad, gestionará la puesta en marcha de las 9 ideas elegidas con los Departamentos implicados.



**5ª Fase de difusión externa:** el ayuntamiento, además de insertar el modelo en la web de Calidad y Modernización para facilitar su consulta y dar la mayor difusión:

- Gestionará su uso y mejora permanente de forma compartida con otras Instituciones que así estimen colaborar.
- Ofrecerá la disponibilidad del modelo a otras instancias que pudieran tener interés en la difusión entre sus asociados (ya se ha comprometido con la FEMP, Club de Innovadores Públicos, NovaGob,...), incluso para mejorarlo o readaptarlo a sus intereses.
- Otras opciones de publicación, difusión en Jornadas, etc., se analizarán en su momento, todo ello en pro de hacer del “Modelo de un Ayuntamiento Innovador” un instrumento de co-innovación y colaboración.

**Novena. Seguimiento y evaluación:** como en cualquier otra intervención el grupo de proyecto llevará a cabo un seguimiento del mismo, al menos, en 2018 y 2019, evaluando su impacto y resultados.

A nivel interno, el Servicio de Calidad llevará a cabo el oportuno seguimiento no solo del proyecto (concurso, elaboración del modelo, despliegue,...) sino, sobre todo, de su impacto a la hora de generar nuevas innovaciones y, muy en especial, de la aplicación de las 9 propuestas elegidas.

**Undécima.** La presentación de propuestas supone la aceptación de las presentes Bases, y de cuantas decisiones pueda adoptar el grupo de proyecto para su interpretación y aplicación.

Las presentes bases, tras el informe favorable de la Comisión de Calidad y Desarrollo Organizativo, se aprueban por Decreto de la Delegación de Recursos Humanos y Calidad.

Málaga, a 5 de febrero de 2018

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad